



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 188-2019-MDS-CM

Sayán, 14 de noviembre del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: El pedido verbal efectuado por el Regidor **YENNER SAAVEDRA VARILLAS**, respecto al estado situacional de las cuatrimotos de la Municipalidad Distrital de Sayán.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el Regidor Yenner Saavedra Varillas manifiesta que, a la actualidad, el distrito de Sayán, conocido también por ser un destino turístico, y en plena celebración de distintas festividades y celebraciones, cuenta con cuatro cuatrimotos destinadas para el uso de los turistas que visitan el distrito, sin embargo de las cuatrimotos que posee la municipalidad, solamente ha habido una o ninguna operativa, lo cual causa una mala imagen a los turistas, siendo necesario contar con un informe con respecto a esta situación.

Que, los demás miembros del Concejo muestran su conformidad con respecto a esta problemática, por lo que proceden a la votación correspondiente, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido verbal formulado el Regidor Yenner Saavedra Varillas.

ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, así como al Área de Maestranza a través de la Sub Gerencia de Logística, un informe detallado con respecto al estado situacional de las cuatrimotos de la Municipalidad Distrital de Sayán.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisayan.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUACRA - REGIÓN LIMA

Ing. Félix C. Carrillo Diestra
ALCALDE